



INDICE

ACTA 36 EXTRAORDINARIA..... **PAG. 02**

ACTA 111 ORDINARIA..... **PAG. 10**



ACTA NUMERO 36 EXTRAORDINARIA
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las diez horas del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocados, en términos del Artículo 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.-Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión de Cabildo No. 35 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de octubre del año 2016.-----

CUARTO.- Autorización para el cobro de los derechos de agua por cuota fija para los usuarios de los inmuebles ubicados en los Fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, de Medellín de Bravo. Veracruz.-----

QUINTO.- Clausura.-----



PRIMERO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **El C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta señor Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. -----





SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. EI C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día, someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que pido su votación económica en este momento, sírvanse a votar los que estén a favor del orden del día. Este mismo punto fue aprobado por **VOTACION UNANIME** en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 35 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016. En uso de la voz **EI C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que se presenta para su aprobación el acta de cabildo correspondiente a la sesión 35; asimismo, toda vez que dicha Acta fue circulada y firmada por los integrantes del Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma; en consecuencia la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o comentario que exista al respecto de la integración de dicha acta. Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 30 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO NO. 35 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.- SEGUNDO: TRANSCRÍBASE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----



CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE AGUA POR CUOTA FIJA PARA LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS PUENTE MORENO Y LAGOS DE PUENTE MORENO, DE MEDELLÍN DE BRAVO. Sobre el particular y en uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal, expone: que derivado del contrato de colaboración institucional y comodato con la empresa Constructora y Urbanizadora Medellín S.A. de C.V., y en virtud de que a la fecha existen amplias áreas urbanas que al no estar municipalizadas, quedaron fuera de la licitación que





se realizó con motivo de la integración del "Grupo MAS", de forma que para evitar el riesgo de la suspensión, cese o prestación del servicio en condiciones de calidad que pudieran poner en riesgo a la población de éstos fraccionamientos, éste H. Ayuntamiento celebró el acuerdo mencionado, el cual en su antecedente V a la letra dice: "Con base en lo dispuesto de Ley de Aguas Nacionales, Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento **"EL AYUNTAMIENTO"** realizará individualmente la contratación y cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cada uno de los usuarios-habitacionales de los inmuebles que forman parte de los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno de Medellín de Bravo, Ver., emitiendo las facturas correspondientes a dichos servicios a cada uno de los usuarios, lo cual llevará a cabo con independencia de que aún no se hayan recepcionado dichos servicios, y sin que esto signifique que se le releve de manera alguna a **"UMSA"** de la responsabilidad que tiene ante la Comisión Nacional del Agua y/o los usuarios que como desarrollador tiene hasta en tanto no sea recepcionado de manera definitiva por el **"AYUNTAMIENTO"** la totalidad de los servicios e infraestructura del sistema Integral de red de agua potable, alcantarillado y saneamiento para ambos funcionarios. Así mismo derivado del contrato en su cláusula **PRIMERA.-OBJETO.-** En atención a la solicitud realizada por **"UMSA"** misma que fue aprobada en fecha de 12 de Octubre del 2016, **"EL AYUNTAMIENTO"** y en ese mismo día aprobó y autorizó al Presidente Municipal Constitucional y al Síndico único del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver la celebración del presente instrumento jurídico, y con base en ello **"EL AYUNTAMIENTO"** realizará la contratación y el cobro derivado de los servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales, más los que se sigan generado de acuerdo al crecimiento de los Fraccionamientos propiedad de **"UMSA"**, de cada uno de los usuarios de los inmuebles ubicados en los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, de Medellín de Bravo, Ver., de igual forma **"EL AYUNTAMIENTO"** cobrará los derechos de factibilidad que correspondan a los inmuebles comerciales que se establezcan dentro de dichos Fraccionamientos a partir de la firma del presente contrato. Además, se expone que por lo que hace al cobro de contratación y el cobro derivado de los servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales de los usuarios de los inmuebles ubicados en los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, de Medellín de Bravo, Ver., éste se realizará en base a las tarifas publicadas en la **Gaceta Oficial número 111 de fecha 19 de Marzo de 2015**. Que a continuación se describen como las tarifas ejercicio: año 2014. -----





TARIFAS EJERCICIO: AÑO 2014

MODALIDAD CUOTA FIJA

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DOMESTICO	TD-PO	POPULAR	\$ 66.54	\$ 83.17	\$ 98.41
	TD-IM	INTERES MEDIO	\$ 106.10	\$ 132.63	\$ 156.47
	TD-IS	INTERES SOCIAL	\$ 140.73	\$ 175.91	\$ 210.36
	TD-UM	URBANO MEDIO	\$ 224.93	\$ 281.16	\$ 340.79
	TD-RE	RESIDENCIAL	\$ 433.96	\$ 542.46	\$ 635.19



NOTA:

DE ACUERDO CON LA LEY NO.21 DE AGUAS DEL ESTADO Y EL ARTICULO 95 DE LA LEY NO.9

ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, AL JUBILADO O PENSIONADO SE LE APLICARA SUBSIDIO DEL 50%

NOTA: DE ACUERDO CON LA LEY NO.21 DE AGUAS DEL ESTADO Y EL ARTICULO 95 DE LA LEY NO.9 ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, AL JUBILADO O PENSIONADO SE LE APLICARA SUBSIDIO DEL 50%

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
COMERCIAL	TC-MC	MINIMO CONSUMO	\$ 230.47	\$ 288.08	\$ 395.66
	TC-BC	BAJO CONSUMO	\$ 456.74	\$ 570.93	\$ 678.51
	TC-AC	ALTO CONSUMO	\$ 652.74	\$ 815.92	\$ 923.50



			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
SERVICIOS	TP-SM	SERVICIO MERCADO	\$ 261.33	\$ 326.67	\$ 434.24
	TP-SP	SERVICIO PUBLICO	\$ 522.08	\$ 652.60	\$ 760.18



			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
INDUSTRIAL	TI-IN	INDUSTRIAL	\$ 783.42	\$ 979.28	\$ 1,086.86



NOTA:

PARA LOS USUARIOS COMERCIALES

*LAS TARIFAS CON IVA INCLUIDO

EL COBRO DEL ALCANTARILLADO Y DRENAJE ES EL 25% DEL COSTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

EL PAGO POR SERVICIO AMBIENTALES ES DEL 1% DEL VALOR NORMAL DE TU TARIFA (NO INCLUIDO EN LA TABLA PRESENTADA)





Por lo anterior expuesto, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que aportar al respecto para estar en condiciones de someter a votación. Acto seguido, discutido y analizado el punto, el presidente municipal instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación. En uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dice: los que estén a favor de aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando la mano. Toma la votación de los integrantes del Cabildo presentes, determinando por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el siguiente **ACUERDO:**

SE AUTORIZA EL COBRO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA DE LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS PUENTE MORENO Y LAGOS DE PUENTE MORENO, DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: POR LO QUE HACE AL COBRO DE CONTRATACIÓN Y EL COBRO DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUA RESIDUALES DE LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS PUENTE MORENO Y LAGOS DE PUENTE MORENO, DE MEDELLÍN DE BRAVO, VER., ÉSTE SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCION III, INCISO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 71 FRACCION XI, INCISO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTICULOS 35 FRACCION XXV, INCISO A Y 36 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTICULOS 44, 47 FRACCION I, 52, 77 DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTICULOS 13 Y 17, DEL REGLAMENTO DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTICULO. 213 DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULOS 183, 184, 185 Y 186 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN BASE A LAS TARIFAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 111 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015; QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----





TARIFAS EJERCICIO: AÑO 2014
MODALIDAD CUOTA FIJA

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DOMESTICO	TD-PO	POPULAR	\$ 66.54	\$ 83.17	\$ 98.41
	TD-IM	INTERES MEDIO	\$ 106.10	\$ 132.63	\$ 156.47
	TD-IS	INTERES SOCIAL	\$ 140.73	\$ 175.91	\$ 210.36
	TD-UM	URBANO MEDIO	\$ 224.93	\$ 281.16	\$ 340.79
	TD-RE	RESIDENCIAL	\$ 433.96	\$ 542.46	\$ 635.19

NOTA:

DE ACUERDO CON LA LEY NO.21 DE AGUAS DEL ESTADO Y EL ARTICULO 95 DE LA LEY NO.9

ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, AL JUBILADO O PENSIONADO SE LE APLICARA SUBSIDIO DEL 50%

NOTA: DE ACUERDO CON LA LEY NO.21 DE AGUAS DEL ESTADO Y EL ARTICULO 95 DE LA LEY NO.9 ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, AL JUBILADO O PENSIONADO SE LE APLICARA SUBSIDIO DEL 50%

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
COMERCIAL	TC-MC	MINIMO CONSUMO	\$ 230.47	\$ 288.08	\$ 395.66
	TC-BC	BAJO CONSUMO	\$ 456.74	\$ 570.93	\$ 678.51
	TC-AC	ALTO CONSUMO	\$ 652.74	\$ 815.92	\$ 923.50

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
SERVICIOS	TP-SM	SERVICIO MERCADO	\$ 261.33	\$ 326.67	\$ 434.24
	TP-SP	SERVICIO PUBLICO	\$ 522.08	\$ 652.60	\$ 760.18

			MENSUAL		
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
INDUSTRIAL	TI-IN	INDUSTRIAL	\$ 783.42	\$ 979.28	\$ 1,086.86

NOTA:

PARA LOS USUARIOS COMERCIALES

*LAS TARIFAS CON IVA INCLUIDO

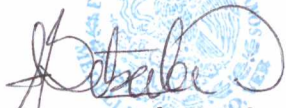
EL COBRO DEL ALCANTARILLADO Y DRENAJE ES EL 25% DEL COSTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

EL PAGO POR SERVICIO AMBIENTALES ES DEL 1% DEL VALOR NORMAL DE TU TARIFA (NO INCLUIDO EN LA TABLA PRESENTADA)



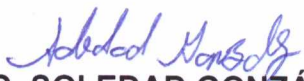
QUINTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal dice: No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. Quien da **FE** de lo aquí acordado. -----

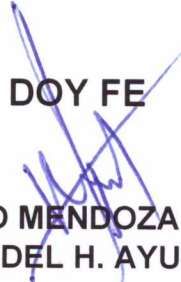

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO


C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA


DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ACTA NUMERO 111 ORDINARIA
CENTÉSIMA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Ordinaria, a la cual fueron previamente convocados, en términos del Artículo 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA- - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.- - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.- - - - -

TERCERO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, del **CORTE DE CAJA RELATIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2016.**- - - - -

CUARTO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, de los **ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL MES DE OCTUBRE DEL 2016.**- - - - -

QUINTO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, de los **ESTADOS DE OBRA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.**- - - - -

SEXTO.- Asuntos generales y clausura. - - - - -

PRIMERO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ Presidente Municipal sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta señor Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. - - - - -

SEGUNDO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día,

someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que pido su votación económica en este momento, sírvanse a votar los que estén a favor del orden del día. Este mismo punto fue aprobado por **VOTACION UNANIME** en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA RELATIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2016.

Sobre el particular, la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Expone de manera detallada, los movimientos, relativos a los ingresos del mes de octubre de 2016, como lo dispone la Ley, a efecto de lo cual hacen un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja, en términos de la documentación que exhiben y pasan a los integrantes del Cabildo para su revisión. Hecho lo anterior, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, en el entendido que si hubiera alguna duda será contestada por escrito en el término de 10 días hábiles, enviando una copia al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 270 Fracción X del Código Número 531 Hacendario para el Municipio de Medellín, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acto seguido, discutido y analizado el punto, el presidente municipal instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación. En uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dice: los que estén a favor de aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando la mano. Toma la votación de los integrantes del Cabildo presentes, determinando por **VOTACIÓN UNÁNIME** el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO SIN OBSERVACIONES EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, DEBIENDO REMITIR UNA COPIA CERTIFICADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE AL ORFIS; PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS; CÚMPLASE.** -----

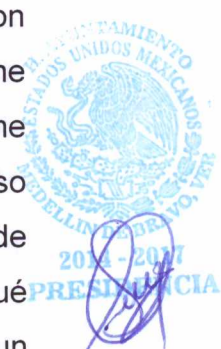
CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL MES DE OCTUBRE DE 2016. Se presenta al cabildo los Estados Financieros del mes de octubre del año 2016 de conformidad con el Artículo 45 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que fueron preparados por el encargado de despacho de tesorería en términos del Artículo 72 Fracción XIII de la Ley, para su Revisión y Aprobación, como lo indica el Artículo 34 Fracción VI del mismo ordenamiento. En

uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal expone: referente a los estados financieros del mes de octubre, quiero informarles que en el pasado mes de septiembre y con los problemas que acontecieron con toma del palacio municipal durante mas de un mes, se vieron afectados algunos equipos considerados como delicados e importantes para el desempeño de esta administración y en específico en el área de la Tesorería, debido al daño al servidor ubicado en el área de catastro y que abastece al sistema informático de los subsistemas de catastro, predial, ingresos y de ejecución fiscal provocados por los altibajos de la energía eléctrica, así como el retiro indebido del medidor de CFE lo que provocó la descarga del servidor y la eliminación de información dentro del sistema de cobro del predial. El responsable del sistema de ingresos, detectó la pérdida de información derivado de los apagones sufridos y que afectó directamente alguna información que fue posteriormente recuperada, sin embargo el daño causado ya se había hecho. Ante tal situación y por desconocer el tiempo que duraría la situación de no poder tener acceso a las oficinas, hubo la necesidad de sustituir el servidor por uno de más capacidad y complementarlo con los aditamentos técnicos como cableado y tierra física, así como lo determinado por el Jefe de informática. Por lo anterior informo a este H. Cabildo que se han tomado las medidas legales correspondientes para resguardar nuestra responsabilidad por considerarse como un bien institucional, patrimonio del Ayuntamiento y que se dañó voluntaria o involuntariamente. Lo que ocasiono gastos emergentes que se tuvieron que afrontar. Expuesto lo anterior pregunta a los integrantes del Cabildo si son de Aprobarse los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del año en curso, para estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 35 Fracción VII, 72, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 25 Numeral 1 de la Ley de Fiscalización del Estado y 270 Fracción XI, 357 y 371 del Código Hacendario de Medellín, Veracruz y pregunta a los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que aportar al respecto para estar en condiciones de someter a votación. En uso de la Voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única dice: considero que no hemos analizado los estados financieros, no podemos votar por algo que no hemos analizado; primeramente me gustaría hacerle unas preguntas a la tesorera para despejar algunas dudas. Hace acto de presencia la **C.P. ESMERALDA HERRERA AGUIRRE**, tesorera municipal, y el **C.P. ALBERTO CARRILLO CHAVEZ**, Jefe de egresos. En uso de la voz En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: generalmente se nos pasa los estados financieros antes de la sesión, siempre lo hacíamos, no sé porque ahora no se hizo una previa y por otro lado siempre los estados financieros se le pasan al cabildo, por lo menos, yo entiendo el trabajo que tiene tesorería, pero por lo menos un resumen básico, los pendientes, porque no se me pasan a revisión, los pendientes que se realizaron durante el mes,

porque al menos yo desconozco muchos temas, incluso en este momento quiero aprovechar para pedirle a usted, que se nos pase las órdenes de pago a toda la comisión de pago, en este momento no tengo, como no se me pasa las órdenes de pago, hay muchas situaciones que desconozco. En uso de la voz la **C.P. ESMERALDA HERRERA AGUIRRE**, tesorera municipal, dice: con oportunidad vine hablar con la regidora tercera ayer o antier girándoles un oficio, pase a su oficina pero no estaba, hago una invitación a que bajen a tesorería a firmar las órdenes de pago, platicando con la regidora me dicen que no bajan a tesorería, que se suben directamente la documentación a sus despachos, entonces quería preguntar cómo se va a trabajar, en esta ocasión para ver si se les va a subir por quincena o por semana, porque allá las operaciones son diarias en tesorería y van saliendo, o si vamos a esperar la firma de todos para que se realice un pago, esa situación si quiero que me la definan, para que estemos en el entendido y nosotros la información ya la tenemos lista de lo que es el mes de noviembre, para que precisamente, ustedes firmen las órdenes de pago, observo que en tesorería hay faltantes de firmas desde febrero y marzo, le explicaba a la regidora tercera y creo yo, es importante que comiencen a firmar porque es una de las responsabilidades de la comisión de hacienda, solamente haciendo las observaciones que se tienen que hacer, pero si es importante su firma, si ustedes me dicen se los paso cada quince días, que sea lunes o martes, ustedes díganme la información ahí va a estar, nada más, que en este caso, como yo tengo que subir la información, es información oficial tendría que disponer de una persona más, que este pendiente de los comprobantes y no se nos vayan a perder. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: hay situaciones por ejemplo, la luz, vaya, no hay nada que aclarar, ninguna duda. Yo tengo dudas, no sé porque el alcalde menciono en la sesión de ahorita, una aclaración, desconozco nunca se había hecho así, en la sesión se presentaban los estados y después lo analizamos pero no entiendo porque hiciste referencia a esto, tengo dudas ahí. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: es en cumplimiento, por una duda que salió de una factura de ciento y fracción que se hizo, de un software y aquí está presentado el dictamen que hace el **INGENIERO DE INFORMÁTICA**, que debido al paro de un mes y fracción al cual hubo bajones de luz y quitaron el medidor afecto a lo que es el servidor por lo cual perdimos información y contactamos con el que lleva este servicio para que nos pudiese rescatar la información que tuviésemos ahí, no se había podido respaldar y de alguna manera migrar la información entonces aparece una factura ahí, porque tengo entendido que tenía una duda por eso fue el motivo de aclarar en el punto de la sesión de cabildo el dictamen lo hizo el **JEFE DE INFORMÁTICA** y el recurso se tomó del **FORTAMUM** En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: pero eso no está en la



propuesta de inversión. En uso de la voz el **C.P. ALBERTO CARILLO CHAVEZ**, Jefe de Egresos dice: de hecho es algo que queremos aclarar los contadores, en este tema ayer estuvimos viendo este tema, y precisamente no está dentro de la propuesta porque la factura con la acción que se pagó, es compra de equipo de cómputo y periférico y eso incluye otras cosas, lo que es el servicio a reserva de la opinión del contador en este caso efectivamente ahorita se metió pero además, el hecho venia autorizado que se pagara por **FORTAMUM** entonces se optó por esa situación, pero este mes se tiene que hacer la modificación, porque efectivamente no está como propuesta de inversión esa salida, no coincidiría con lo que es la acción en el particular en la compra de equipo de cómputo. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: Esa transferencia tiene fecha del veintiuno de octubre. En uso de la voz el **C.P. ALBERTO CARILLO CHAVEZ**, Jefe de Egresos dice: esa transferencia tienen fecha veintiuno de octubre. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, pregunta: Quien te dio la orden para hacer la transferencia? En uso de la voz el **C.P. ALBERTO CARILLO CHAVEZ**, Jefe de Egresos dice: La que era tesorera, aquí hay una situación y que bueno que lo puedo aclarar aquí con ustedes, se supone que el día tres de octubre tuve que haber tomado control como encargado de despacho, solicite varias veces el acta de cabildo, se la solicite al secretario, se la solicitaron también, la Doctora, el Lic. Andrade, jamás me la hicieron llegar, por lo tanto me quede totalmente en estambay, no sabía qué hacer, que fue lo que hice, sujetarme a mi jefe inmediato, bajo esas órdenes fue que se hizo esa transferencia. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: en el caso de usted, nunca tuvo la sesión, nunca se hizo el cambio de firmas, pero con qué autoridad la tesorera la contadora Graciela ordena una transferencia, y esto es un oficio que se le manda al ingeniero en sistemas Irving se lo manda al jefe de informática y yo veo aquí que lo recibe tesorería el tres de octubre y lo vuelve a recibir sellan aquí dos fechas no entiendo porque, habría que preguntárselo a Moshe, yo creo que esto ya es algo ilegal ese dinero se tiene que reponer, o no es así contadora, o que sugiere que hagamos. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: se hizo la transferencia con autorización, hay un dictamen. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: el dictamen de Moshe, eso no justifica y curiosamente el veintiuno de octubre el día que toman y el día que se quedan encerrados, deciden hacer la transferencia de un servidor que se dañó el tres de octubre, ósea eso no es lógico. Si no se repone el dinero, si voy a poner una denuncia contra quien sea responsable, entonces, tienen que reponer el dinero, porque dentro de las modificaciones del **FORTAMUM**, si no se aprueba por cabildo es daño patrimonial, no sé si fue con tu autorización (refiriéndose al alcalde) pero yo lo que estoy diciendo es que esto entre en completa aclaración, porque esto si es algo ilegal,



2014 - 2017
SINDICAT



ella renuncio el tres de octubre y curiosamente todos los pagos de obra salen con esa fecha, ella tuvo el control todo el tiempo y las sesiones entonces? También el secretario tuvo un incumplimiento de un deber legal, si no firmaste la otra sesión también, la que no nos quieres certificar, y de ahí va todo con lo mismo, ella renuncio, tendremos que interponer las denuncias, entonces tienen que reponer el dinero. El dinero se tiene que reponer y esto no es nada, si el cabildo no lo autoriza y no se hace las modificaciones, ahora en cuanto al material de alumbrado, tiene seis meses de que el alumbrado no tiene material, donde esta lo que presupuestamos? A menos que a nosotros nos nieguen cambiar lámparas, siempre, dicen que no hay material, donde está el monto de lo que se presupuestó? eso no se me hace justo. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: puedes darte una vuelta a Arboledas San Ramón que estaba a un 20% Y ahora está a un 85%. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: yo lo que quiero es que se justifique en donde se ha invertido todo eso, igual reparación de vehículos, la bitácora, es demasiado dinero en reparación de vehículos, igual las casas que se están rentando, se me hace innecesario ya las casas que se están rentando, no le veo por qué están allá, que yo no sé quién las ocupa ni que están haciendo ahí. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: sería bueno que te dieras una vuelta para que sepas quien está ahí y tú debes de saber quién esta allá. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: yo lo que digo es que ya no debe salir del erario un pago de renta que salgan 8,000.00 pesos mensuales porque las finanzas no están muy bien como para pagar eso. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: Eso es lo que vamos a ver con el recorte de personal. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: Si también, eso es lo principal, la duda que tengo aquí, yo no sé Alberto también porque le tuvo que hacer caso a alguien que ya no tenía la dirección de ese departamento en el que ya no estaba al frente, en la titularidad. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: Pero la autorización la recibí por parte mía. (Refiriéndose al jefe de egresos) En uso de la voz el **C.P. ALBERTO CARILLO CHAVEZ**, Jefe de Egresos acentuó afirmando con la cabeza sí. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: sabiendo que no estaba dentro de la propuesta de inversión, estas consiente (Refiriéndose al presidente municipal) En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: Has lo que tengas que hacer. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: si lo voy hacer, si no se repone el dinero en las próximas horas lo voy hacer. En uso de la voz la **C.P. ESMERALDA HERRERA AGUIRRE**, tesorera municipal, dice: entonces nada más espero me definan como le vamos hacer con las órdenes de



Alberto Carillo Chavez



SINDICA

pago y los días de entrega. En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, dice: contadora nosotros sabemos de nuestro deber, que es firmar las órdenes, yo estoy en la mayor disposición de bajar, no tengo problema, cada semana en los pagos que son de gasto corriente, también quisiera que me dijera usted que pendientes dejó la contadora Graciela, lo que no se pagó, los pagos pendientes, y no se pagó, otras cosas, que no tenían tanta prioridad y dejó pendientes cosas que eran prioritarias. Yo otro oficio no necesito, no quiero llenarme de oficios de algo que yo sé que es mi responsabilidad, en su momento le mande oficios a ella, los tengo y en muchas ocasiones que subiera órdenes de pago o que yo bajara, pero por lo menos antes de hacer los pagos nos dijera. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, dice: tesorera como ejecutivo yo le instruyo a que por favor, con oficio, suba las órdenes de pago. Sí y con oficio. Retirándose en ese momento la tesorera y el jefe de egresos. (La sindica única solicita una copia del dictamen de sistemas, el secretario dice que pasara a cada uno de los ediles una copia del dictamen) en uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento. Dice: Estamos en el punto cuarto en la presentación para su revisión y aprobación en su caso, de los estados financieros relativos al mes de octubre de 2016. Con su venia someto a votación, los que estén a favor de aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando la mano. Toma la votación de los integrantes del Cabildo presentes, determinando con un voto a favor del **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, y cuatro votos en contra emitidos por los ediles: **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. **C. SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Se toma el siguiente **ACUERDO: NO SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016, DEBIENDO REMITIR UNA COPIA CERTIFICADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE AL ORFIS; PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS; CÚMPLASE.** -----

QUINTO.- PRESENTACION PARA SU REVISION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016. Sobre el particular, el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, presenta al cabildo los estados de obra pública en atribución al artículo 73 ter. Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para su remisión al congreso del estado, como lo indica el artículo 25 numeral 1 de la ley de fiscalización del estado. Informando que los movimientos del mes de octubre de 2016. Hecho lo anterior, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal pregunta a

los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que declarar al respecto para estar en condiciones de enviar al **H. CONGRESO DEL ESTADO** los estados de referencia, e instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación. En uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dice: los que estén a favor de aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando la mano. Toma la votación de los integrantes del Cabildo presentes, determinando lo siguiente; con un voto a favor del **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, y cuatro votos en contra emitidos por los ediles: **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. **C. SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Se toma el siguiente **ACUERDO: NO SE APRUEBAN LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA REFERENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, ENVÍESE AL H. CONGRESO ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, NOTIFÍQUESE AL ORFIS. PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS. CÚMPLASE.** -----

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal instruye al secretario del ayuntamiento leer el siguiente documento: **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento y por instrucciones del **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, doy lectura del documento siguiente: **INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELACIONADO A LA OBRA 2016 301 050 008, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE PASO CHOCOLATE.** En atención a la relevancia del asunto que líneas abajo se detalla en mi calidad de Presidente Municipal he instruido iniciar el Procedimiento Administrativo a cargo de la Contraloría Municipal, con la finalidad de deslindar responsabilidades que con éste carácter pudieran derivar, en relación a la Obra de Construcción del Puente peatonal ubicado en la Localidad de Paso Chocolate de éste Municipio, por ello he considerado que presentar la siguiente información en sesión de cabildo pública y bajo la fe del Secretario del Ayuntamiento, abonará en la transparencia y legalidad del inicio del procedimiento administrativo del que en éste acto se ordena su inicio y radicación. Con la finalidad de relatar los hechos de los que pudieran derivarse sanciones administrativas, expongo a continuación el material documental que se encontrará a disposición de los presentes previa solicitud para la expedición de las correspondientes copias certificadas, para posteriormente pasar a la explicación de los hechos constitutivos de infracciones administrativas y/o penales en su caso. -----

----- **ANTECEDENTES.** -----



Oficio signado por la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver., con fecha de recepción del día 10 de marzo de 2016, en la oficina de la **CONAGUA**, según consta en los sellos impresos en dicho oficio, donde se solicita concesión para la ocupación de terrenos federales, cuya administración compete a la **CONAGUA** y permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, correspondiente a una fracción de zona federal ubicada en el cauce del Rio Cotaxtla, por una superficie de 2,533.75 m2, con fines de uso para la construcción de un "puente colgante peatonal atirantado a base de perfiles y cables de acero, con dos apoyos de concreto reforzado, uno a cada margen del río". -----

1. Oficio número B00 B00.805.02.-1643 de fecha 05 de julio de 2016, signado por el Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua y con fecha de recepción por la C. Brenda Zamorano Hernández, secretaria de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver., del día 21 de julio de 2016, donde se informa que la solicitud presentada en el oficio anteriormente descrito, demostraba deficiencias, específicamente en que dicho documento presentado por el Municipio de Medellín de Bravo **NO ES VÁLIDO** toda vez que los que deberán dar la acreditación de las servidumbres son "**LOS PROPIETARIOS COLINDANTES AL TERRENO FEDERAL SOLICITADO EN CONCESIÓN, EN ESTE CASO EL SR NATALIO VILLAVERDE COMO PROPIETARIO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA CAPILLA Y LA FACTORÍA FISISA Y EL C. DOMINGO JUÁREZ SERRANO COMO DUEÑO DE LA PARCELA EJIDAL NO 42 Z-1 P1/**," por lo que era necesario presentara y aclarara la información y/o documentación requerida para que el organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua este en posibilidades de brindar la resolución a su solicitud. -----

2. Acta de notificación de fecha 21 de julio de 2016, donde se advierte en su penúltimo párrafo que "...se hace de su conocimiento que de conformidad con el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, deberá presentar ante este Organismo de Cuenca la información y documentación señalada en el cuerpo del presente escrito dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN** correspondiente, en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, esta autoridad del agua fenecido dicho término **TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD SIN NECESIDAD DE EMITIR ACUERDO POSTERIOR**". -----



Handwritten signature: Betsabe Solís Neri

2014 - 2017
SINDICATURA



3. Fianza de anticipo número 3718-05678-5, de fecha **29 DE AGOSTO DE 2016**, código de seguridad 1BwSVXD, folio 1904530, por un monto de \$947,144.44 (novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M. N.), de la obra número 2016 301 050 008. -----

Fianza de cumplimiento número 3718-05679-6, de fecha 29 de agosto de 2016, código de seguridad fkZu0SI, folio 1904540, por un monto de \$315,714.81 (trescientos quince mil setecientos catorce pesos 81/100 M. N.), de la obra 2016 301 050 008. -----

4. Contrato de obra número MMB-DDUOP-FISMDF-015/2016, de **FECHA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVO A LA OBRA NÚMERO 2016 301 050 008**, construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Chocolate, Medellín de Bravo, Ver., con un monto de \$2'721,679.41 (dos millones setecientos veintiún mil seiscientos setenta y nueve pesos 41/100 M. N.), sin incluir el IVA y un monto de 3'157,148.12 (tres millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 12/100 M. N.), incluido el IVA, con fecha de inicio el **30 DE AGOSTO DE 2016** y fecha de término **EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, adjudicado como resultado del procedimiento de licitación por invitación número MMB-SDOP/FISM-009/16 y adjudicado con fallo de fecha 26 de agosto del 2016, falta firma de la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, -----

5. Factura de anticipo del contrato número MMB-DDUOP-FISMDF-015/2016, número de obra 2016 301 050 008, con folio fiscal número 91F1ACEE-B216-4D19-A400-A87B62649284, con fecha de emisión del 20 de septiembre de 2016 y fecha de certificación del 20 de septiembre de 2016, por un monto de \$947,144.44 (novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M. N.), incluido el IVA. -----

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet de fecha 23 de septiembre de 2016, donde se verifica el comprobante fiscal digital fue certificada por el SAT. -----

6. Oficio número 1-E, de fecha 23 de septiembre de 2016, firmado por el **C. ING. DANTE EFRÉN CORNAZZANI REYES**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, anexa documentación de la obra número 2016 301 050 008, **DE LA EMPRESA RAÚL BARRADAS FLORES**, y que a la letra dice: "... la empresa cumple con los requisitos estipulados, por tal motivo solicito de la manera más atenta, se lleve a cabo la revisión, aprobación y trámites para posteriormente realizar el pago correspondiente a la factura de **ANTICIPO...**", **CON ATENCIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y RECIBIDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** -----

7. Orden de pago de fecha **03 DE OCTUBRE DE 2016 Y FECHA DE RECEPCIÓN POR EL CONTRATISTA RAÚL BARRADAS FLORES DEL**



Handwritten signature



SINDICA

09 DE OCTUBRE DE 2016, faltan firmas del Sindico Único, Regidor de Hacienda y Secretario del H. Ayuntamiento. -----

8. Oficio número OCI-2016/39, de fecha 06 de octubre de 2016, firmado por el **C. C. P. DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, DONDE ENVÍA A LA TESORERÍA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PAGO DEL ANTICIPO Y A LA LETRA DICE: "...Y SI TIENE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PROCEDA CONFORME CONSIDERE..."**, recibido por la tesorería el día 06 de octubre de 2016. ---

9. Citatorio de fecha **18 DE OCTUBRE DE 2016**, a las quince horas con catorce minutos, recibido por el C. Alberto Valenzuela Rodríguez, auxiliar de Sindicatura, a quien se le requirió la presencia del representante legal del municipio de Medellín de Bravo, Ver., y manifestó que **NO SE ENCUENTRA PRESENTE**, se le notifica **QUE SE LE CITA AL REPRESENTANTE LEGAL** del municipio de Medellín de Bravo, Ver., para que esté presente el día **19 DE OCTUBRE DE 2016** a las quince horas con catorce minutos. -----

10. **NOTIFICACIÓN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016**, a las quince horas con catorce minutos, recibido por el **C. ALBERTO VALENZUELA RODRÍGUEZ**, auxiliar de Sindicatura, en la que se requirió la presencia del representante legal del municipio de Medellín de Bravo, Ver., y manifestó **QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE**, se le entrega notificación al C. Alberto Valenzuela Rodríguez, auxiliar de Sindicatura, del oficio número B00.805.02-2581, de fecha 29 de septiembre de 2016. -----

11. Oficio número B00.805.02-2581, de fecha 29 de septiembre de 2016, recibida el 19 de octubre de 2016, por el **C. ALBERTO VALENZUELA RODRÍGUEZ**, auxiliar de Sindicatura, **DONDE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO de NO PROCEDENTE** la concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua y permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, correspondiente a una fracción de zona federal, ubicada en el cauce y del Río Cotaxtla, por superficie total de 2,533.75 m2, con fines de uso servicios para la construcción de un "puente colgante peatonal atirantado, a base de perfiles y cables de acero con 2 apoyos de concreto reforzado, uno en cada margen del río" en consecuencia se ordena el cese inmediato de los trabajos hasta la correcta integración del expediente y la obtención de los permisos correspondientes con el apercibimiento legal que en caso contrario se actualizarían sanciones de carácter administrativo y en su caso penal. -----



Isabel Monzó



2014 - 2017
SINDICATURA

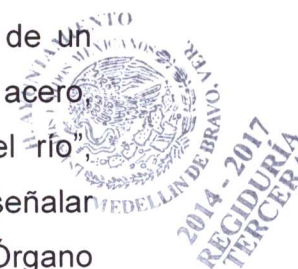


12. Oficio de fecha 16 de noviembre de 2016 número CON/003/2016, **FIRMADO POR LA C. C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, Contralor Municipal, con fecha de recepción del día 16 de noviembre de 2016, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde se le solicita agilizar los trámites ante la **CONAGUA**, de la "concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la **CONAGUA**" y "permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica", **SE LE SOLICITA REINICIAR LOS TRAMITES ANTERIORMENTE DESCRITOS**, así como requisitar los formatos de la **CONAGUA** y atender los requerimientos del oficio número B00 B00.805.02.-1643 de fecha 05 de julio de 2016, **SIGNADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. - -**



----- **HECHOS** -----

1. El día 10 de marzo de 2016 se presenta ante **CONAGUA** oficio signado por la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver., donde se solicita concesión para la ocupación de terrenos federales, cuya administración compete a la **CONAGUA** y permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, correspondiente a una fracción de zona federal ubicada en el cauce del río Cotaxtla, por una superficie de 2,533.75 m2, con fines de uso para la construcción de un "puente colgante peatonal atirantado a base de perfiles y cables de acero con dos apoyos de concreto reforzado, uno a cada margen del río", entregándose la documentación requerida por la **CONAGUA**. Es de señalar que pese a no contarse con la debida autorización por parte del Órgano Competente, se iniciaron los trabajos de construcción del puente peatonal en mención-----



2. Con oficio de fecha 05 de julio de 2016, número B00 B00.805.02.-1643, signado por el Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua y con fecha de recepción del día 21 de julio de 2016, por la **C. BRENDA ZAMORANO HERNÁNDEZ**, secretaria de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver., se informa que la solicitud presentada en el oficio anteriormente descrito, **DEMOSTRABA DEFICIENCIAS**, por lo que era necesario presentara y aclarara la información y/o documentación necesaria para que el organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua este en posibilidades de brindar la resolución a su solicitud, **DOCUMENTO QUE NO FUE INFORMADO** por parte del Sindico

Betsabe Solís Neri



SINDICO-----



Único, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así **COMO CASO OMISO A UN CITATORIO DE LA CONAGUA**, por parte del Síndico Único. Pese a que éste documento contenía la **INDICACIÓN EXPRESA** de **AUTORIDAD COMPETENTE** que instruía el **CESE TOTAL DE LOS TRABAJOS** relativos al puente peatonal debido a inconsistencias y deficiencias en el expediente, y a la posibilidad de subsanar en tiempo y forma dichas deficiencias, **LA DRA. BETSABE SOLÍS NERI SINDICA ÚNICA, IGNORÓ DICHAS INSTRUCCIONES Y OMITIÓ PONERLAS EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO**, por lo que al carecer de la información respectiva **SE CONTINUÓ** con los trabajos, provocando una erogación a cargo de las arcas municipales misma que se ve detenida y en estado de indefinición a la fecha. De éste documento la Contraloría Municipal tuvo conocimiento en fecha posterior, cuando **CONAGUA** notifica la finalización del término para subsanarlo, junto con los apercibimientos legales respectivos para el caso de haberse incumplido sus instrucciones. -----

3. Se exhibe factura de anticipo del contrato número MMB-DDUOP-FISMDF-015/2016, número de obra 2016 301 050 008, con fecha de certificación del **20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, por un monto de \$947,144.44 (novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M. N.), incluido el IVA. El Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas debió solicitar al contratista presentara la factura de anticipo en fecha inmediata posterior a la firma del contrato, ya que el atraso, en el pago del anticipo, retrasa el avance de la obra. -----
4. Se exhibe fianza de anticipo número 3718-05678-5, por un monto de \$947,144.44 (novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M. N.), de la obra número 2016 301 050 008, de fecha **29 DE AGOSTO DE 2016**, que corresponde al cien por ciento del monto del anticipo, fecha que corresponde con la firma del contrato del **29 DE AGOSTO DE 2016**. -----
5. Fianza de cumplimiento número 3718-05679-6, por un monto de \$315,714.81 (trescientos quince mil setecientos catorce pesos 81/100 M. N.), de la obra 2016 301 050 008, de fecha **29 DE AGOSTO DE 2016**, que corresponde al diez por ciento del monto contratado incluido el IVA, fecha que corresponde con la firma del contrato del **29 DE AGOSTO DE 2016**. -----
6. Se exhibe contrato de obra número MMB-DDUOP-FISMDF-015/2016, de fecha **29 DE AGOSTO DE 2016**, relativo a la obra número 2016 301 050 008, construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Chocolate, Medellín de Bravo, Ver., con un monto de \$2'721,679.41 (dos millones

2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA

2014 - 2017
PRESIDENCIA

2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

2014 - 2017
REGIDURÍA
CUARTA

2014 - 2017
REGIDURÍA
QUINTA

2014 - 2017
SINDICATU

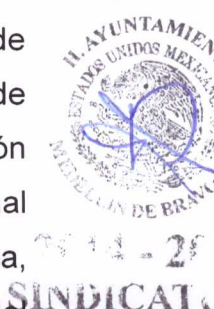
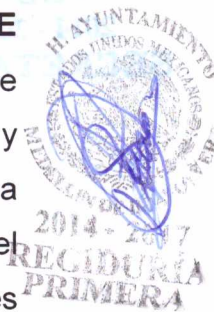


setecientos veintiún mil seiscientos setenta y nueve pesos 41/100 M. N., sin incluir el IVA y un monto de 3'157,148.12 (tres millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 12/100 M. N.), incluido el IVA, con fecha de inicio el **30 DE AGOSTO DE 2016** y fecha de término el **27 DE DICIEMBRE DE 2016**, adjudicado como resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN NÚMERO MMB-SDOP/FISM-009/16** y adjudicado con **FALLO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016**, falta firma de la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única,, la factura de anticipo con fecha de certificación del **20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, es expedida veintitrés días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato situación que debió observar y corregir la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como debió realizar y verificar todos los trámites y permisos requeridos para la ejecución de la obra, debiéndose abstener de realizar el proceso de adjudicación de la obra por contravenir la normatividad vigente. -----

7. Posteriormente en el oficio número 1-E que se exhibe, de fecha **23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, firmado por el **C. ING. DANTE EFRÉN CORNAZZANI REYES**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, anexa documentación de la obra número 2016 301 050 008, de la empresa **RAÚL BARRADAS FLORES**, para solicitar el pago correspondiente a la factura de anticipo, cuando la fecha de contratación es del día **29 de agosto de 2016**, veintiséis días naturales, posteriores a la contratación de la obra, lo que ocasionaría retraso en el inicio de la obra en un tiempo igual al retraso del pago del anticipo. -----

8. En consecuencia, se genera oficio número OCI-2016/39, de fecha **06 DE OCTUBRE DE 2016**, firmado por el **C. C. P. DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ**, Contralor Municipal, donde envía a la Tesorería la documentación referente al pago del anticipo de la obra número 2016 301 050 008 para que proceda conforme considere la tesorería, omitiéndose por parte de la Contraloría Municipal, opinión respecto a las inconsistencias que presenta dicha documentación, así como la falta del proceso de adjudicación. -----

9. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) notifica el oficio número B00.805.02-2581, de fecha 29 de septiembre de 2016, recibida el **19 DE OCTUBRE DE 2016**, por el C. Alberto Valenzuela Rodríguez, auxiliar de Sindicatura, donde se notifica la resolución administrativa del Organismo de Cuenca Golfo Centro de **NO PROCEDENTE** la concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua y permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, correspondiente a una fracción de zona federal, ubicada en el cauce y del





Río Cotaxtla, por superficie total de 2,533.75 m2, con fines de uso servicios para la construcción de un "puente colgante peatonal atirantado, a base de perfiles y cables de acero con 2 apoyos de concreto reforzado, uno en cada margen del río". Cabe señalar que éste documento contiene el **APERCEBIMIENTO DE SANCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO E INCLUSO PENAL** para el caso de que pese a la falta de otorgamiento del permiso respectivo se hubieren realizado los trabajos correspondientes. Instruyendo además de manera inmediata el cese de cualquier trabajo no autorizado en la zona federal de referencia. -----



10. En consecuencia se presenta oficio de fecha 16 de noviembre de 2016 número CON/003/2016, **FIRMADO POR LA C. C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, Contralor Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde se le solicita agilizar los trámites ante la **CONAGUA**, de la "concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la **CONAGUA**" y "permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica", se le solicita reiniciar los tramites anteriormente descritos, así como requisitar los formatos de la **CONAGUA** y atender los requerimientos del oficio número B00 B00.805.02.-1643 de fecha 05 de julio de 2016, signado por el Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, así como la suspensión de la obra, debido a las irregularidades existentes. -----



11. Adicionalmente es de observarse que **NO EXISTE EVIDENCIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**, ni del convenio de participación entre municipios para poder ejecutar la obra, específicamente Medellín de Bravo, Ver. y Cotaxtla, Ver., así como la autorización de sesión de Cabildo para ejecutar obra en otro municipio por parte del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Ver. y del Ayuntamiento de Cotaxtla, Ver., situaciones pese a las cuales, y a pesar de no contar tampoco con la autorización de **CONAGUA** no fueron obstáculo para iniciar los trabajos de construcción de la obra en mención. -----



-----FUNDAMENTACIÓN-----

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71 fracción X; Código Hacendario Municipal para el municipio de Medellín, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 327, 328, 386, 387, 388; Ley de Obras Públicas para el Estado de Libre y Soberano de Veracruz – Llave, artículos 11, 12, 14 fracción IV, 15 fracción I, 16 fracción III, 21 fracción I, 35, 62, 66, 72 último párrafo, 74, 75, 76, 80, 84, 85, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para



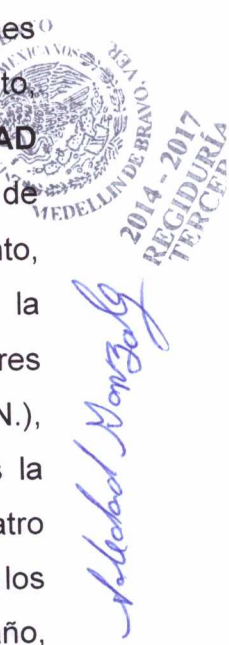
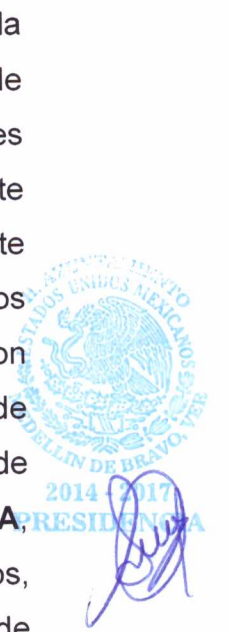


el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave, artículos 2 fracción I, 46 fracción I, II, IV, XIV, XIX, XX, XXI, XXII, 47; Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 35 fracción XXII, 37 fracciones I, II y III, 67, 73 ter fracciones II, III y IV, 73 quinquies fracciones I y II, 73 sexies, 73 septies, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones V, IX y X. -----



----- **MOTIVACIÓN** -----

De los antecedentes y hechos narrados con anterioridad, se desprende la contravención de las disposiciones legales anteriormente enlistadas, en virtud de que servidores públicos realizaron omisiones en el cumplimiento de sus deberes legales, al iniciar la construcción de la obra señalada al rubro del presente documento, identificada como 2016 301 050 008 “Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Chocolate” sin las autorizaciones y permisos correspondientes. Y considerando que durante el desarrollo de los trabajos fueron recibidos en sindicatura los oficios B00 B00.805.02.-1643 de fecha 05 de julio de 2016 y B00.805.02-2581, de fecha 29 de septiembre de 2016, recibido el 19 de octubre de 2016, ambos provenientes de las oficinas competentes de **CONAGUA**, relativos a las notificaciones de **NO PROCEDENCIA** de los permisos solicitados, **APERCIBIMIENTOS LEGALES** para el cese inmediato de trabajos de construcción y la posibilidad a su vez de subsanar diversas deficiencias en la integración del expediente, y posteriormente la notificación del fenecimiento del plazo otorgado para realizar las correcciones planteadas y en consecuencia el cese inmediato de cualquier trabajo en las áreas mencionadas junto con los apercibimientos correspondientes y el establecimiento incluso de sanciones administrativas o penales a cargo de personal de éste H. Ayuntamiento, deficiencias que cabe señalar éste H. Ayuntamiento **TUVO LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR**, pero debido a las omisiones, negligencia y/o falta de cumplimiento de un deber legal, no fueron informadas o puestas de conocimiento, lo que en la especie ha originado que el recurso federal destinado a la construcción de la obra en mención, por la cantidad de \$3,157,148.12 (tres millones, ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.), de los cuales fueron otorgados en calidad de anticipo y diversos conceptos la cantidad de \$947,144.44 (novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), y al no poder continuarse con los trabajos de referencia, los recursos faltantes no pueden ser ejercidos antes del 31 de diciembre de éste año, provocando con ello la devolución de los mismos, causando con ello un **PERJUCIO PATRIMONIAL**, contemplado específicamente en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los servidores públicos identificados como la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, y el **C. DANTE EFRÉN**





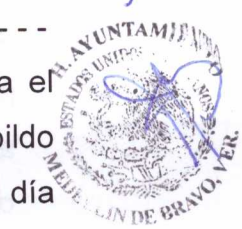
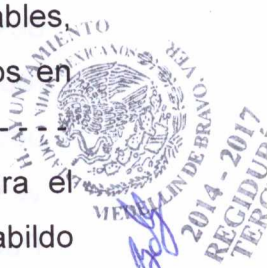
CORNAZZANI REYES, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como el **C.P. DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ**, ex contralor municipal, omitieron el cumplimiento de diversas obligaciones legales al no inspeccionar la correcta integración de los expedientes respectivos, así como la ejecución de la obra y controlar todas las fases de la misma, para garantizar las mejores condiciones de calidad y economía y cumplimiento a la normatividad vigente en atención a la obligación a cargo de funcionarios del H. Ayuntamiento de elaborar los programas, presupuestos, permisos y así como controlar todas las fases de la obra pública a su cargo e integrar un expediente unitario que contenga la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones. - - - -

CIERRE

En atención a éstas consideraciones instruyo en este momento a la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, contralor municipal inicie el procedimiento administrativo respectivo, con la finalidad de deslindar las responsabilidades que resulten a los funcionarios a continuación mencionados, otorgando la debida garantía de audiencia a los indiciados y la posibilidad de imponerse de la documentación relativa previa solicitud para la expedición de las correspondientes copias certificadas, de la manera siguiente:

- 1.- Cítese al **C. ING. DANTE EFRÉN CORNAZZANI REYES**, Director de Obras Públicas para el levantamiento de la correspondiente acta administrativa, en la sala de Cabildo Municipal ante la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, contralor municipal el día 28 de Noviembre a las 10 horas y comuníquesele que puede hacerse acompañar de asesor legal y ser acompañado por dos testigos de su confianza, para presentar los argumentos y pruebas que estime le son favorables, presentándole expediente en copia simple de los documentos mencionados en hechos y antecedentes de la presente resolución. - - - - -
- 2.- Cítese al **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única Municipal para el levantamiento de la correspondiente acta administrativa, en la sala de Cabildo Municipal ante la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, contralor municipal el día 28 de Noviembre a las 10 horas y comuníquesele que puede hacerse acompañar de asesor legal y ser acompañado por dos testigos de su confianza, para presentar los argumentos y pruebas que estime le son favorables, presentándole expediente en copia simple de los documentos mencionados en hechos y antecedentes de la presente resolución. - - - - -
- 3.- Cítese al **C.P. DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ** ex contralor municipal para el levantamiento de la correspondiente acta administrativa, en la sala de Cabildo Municipal ante la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, contralor municipal el día

2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA



2014-2017
SINDICATUI

28 de Noviembre a las 10 horas y comuníquesele que puede hacerse acompañar de asesor legal y ser acompañado por dos testigos de su confianza, para presentar los argumentos y pruebas que estime le son favorables, presentándole expediente en copia simple de los documentos mencionados en hechos y antecedentes de la presente resolución. -----

4.- Se instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario Municipal a colaborar con la Contralora Municipal en el inicio y resolución de estos procesos administrativos. -----

5.- Se instruye al **C. LIC OSCAR EMANUEL SALAS RAMÍREZ**, Director Jurídico de éste H. Ayuntamiento a colaborar con la Contralora Municipal en el inicio y resolución de estos procesos administrativos. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se procede a recabar la firma de los funcionarios presentes en todas sus fojas al margen y al calce, entregando ejemplar al **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal Constitucional, al **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única, **C. ING. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento y **C. C. P. GRACIELA CAMPOS AMADOR**, Contralora Municipal, **C. DANTE EFRÉN CORNAZZANI REYES**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y **C. P. DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ** Ex Contralor Municipal, **UN TANTO MÁS PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**. -----

En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única dice: En referente todo lo que se repitió y repitió, mande un oficio con fecha cuatro de octubre, donde le regresaba a Obras Publicas varios contratos, entre ellos precisamente el del Puente Paso Chocolate, porque no había aclaraciones con el despacho que estaba supervisando las obras, teníamos dudas, hasta dicha reunión se iba a firmar, se envió el citatorio efectivamente con fecha de veinte de octubre, recibido por el de Obra Pública con requerimiento de la **CONAGUA** el veinte de octubre y posteriormente se le envía un oficio al Departamento de Obra Pública con fecha cuatro de noviembre donde se pide un informe a las providencias y acciones tomadas por la dirección, asumiendo cargo de Obra Pública para que se permita obtener información correspondiente a dicha obra, todo lo que se hizo para subsanar y para proceder a la construcción de esta obra, dicho oficio que hasta el día de hoy no se me ha contestado, el pago de esta obra de anticipo sale así como de tantas obras el día tres de octubre, el día de renuncia la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR** y como siempre sin pasarle la orden del pago a la comisión de hacienda, entonces este pago salió, se erogo sin la autorización de la comisión de hacienda y además de esto que no se firma la orden del pago, bueno si hablamos de que el presupuesto no se ejerce este



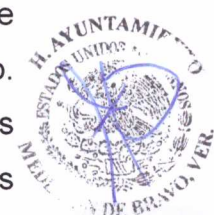
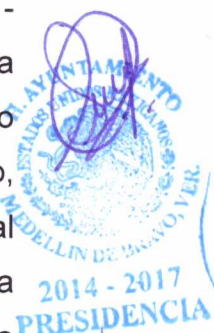
AYUNTAMIENTO
2014-2017



(inaudible) problema lo venimos trayendo desde hace meses que en una reunión si no me deja mentir la **REGIDORA TERCERA** y **ALCALDE** dijimos que estaba el dinero ahí guardado porque no se estaba ejerciendo y que no habíamos gastado del presupuesto, llevábamos muy poquito de presupuesto invertido de altísimo y pues desconozco porque la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR** me tiene que a mi levantar una acta administrativa, ni a ningún funcionario como contralor **DAVID ESQUIVEL VÁZQUEZ**, ni al **DIRECTOR DE OBRA PUBLICA**, pues que ella no es Contralora Municipal, no es porque no está bien legalizada por el cabildo porque la sesión de cabildo solo está firmada por el alcalde y en un hecho así, la desconocemos, ella no tiene la facultad para hacer eso y menos cuando ya está implicada en un asunto de ilegalidad, donde ella ordena el pago de una transferencia del día veintiuno de octubre, dicho por el contador Alberto (jefe de egresos) ya no era tesorera y ya no tenía ningún cargo, da la orden para sacar un pago que nosotros desconocemos por qué se manda a pagar, desconocemos, porque precisamente lo hace en esa fecha cuando ella ya no fungía como tesorera, entonces yo creo que la que está en problemas legales, también es la contadora y la persona que haya autorizado el pago, entonces no creo que ella sea la persona, no tiene ninguna facultad de levantar un acta administrativa. - - - -

Una vez terminado la intervención de la síndica única se pasa al siguiente punto de asuntos generales - - - - -

SEGUNDO PUNTO INFORMATIVO EN ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, presidente municipal, expone: punto informativo: La emergencia financiera por la que atraviesa el Gobierno del Estado, la falta de distribución y dispersión oportuna de los recursos públicos, y en general la situación económica por la que atraviesa Veracruz, compromete gravemente la estabilidad financiera de los ayuntamientos de nuestro Estado, y Medellín no es la excepción. Atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público y con la finalidad de que el ciudadano, quien es a últimas cuentas a quien nos debemos, no se vea afectado con una deficiente operación en la prestación de los diversos servicios públicos que ofertamos, y de que los empleados de menores ingresos de éste H. Ayuntamiento tampoco sufran dificultades económicas vinculadas precisamente a sus ingresos quincenales y prestaciones como el aguinaldo, he decidido implementar un programa financiero de emergencia que nos permita solventar la crisis por la que atravesamos. En este caso los aguinaldos que se darán será de la siguiente manera: para los de confianza treinta días de aguinaldo, para los ediles quince días de aguinaldo. Suprimiremos los gastos no vinculados directamente a la operación de los servicios al ciudadano, y los funcionarios de mayor jerarquía: un servidor y los Ediles de éste H. Ayuntamiento disminuirémos nuestras percepciones al mínimo en solidaridad y apoyo a los empleados de menores ingresos y al ciudadano. Esto

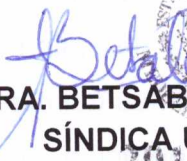


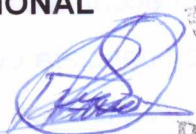
quiere decir vuelvo a repetir ediles quince días de aguinaldo y confianza treinta días de aguinaldo. De igual manera, con creatividad y disciplina, aplicaremos un proceso de reingeniería en la estructura y en los gastos de operación, que nos permita cumplir con todos los compromisos financieros. Con ello damos por terminados los rumores que circulan en relación a la falta de pago o suspensiones en la prestación de los servicios públicos a cargo de la administración. -----

En uso de la voz la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única dice: nada más yo quiero terminar, haciendo hincapié e informando al cabildo, que en pláticas con obras públicas, que la mejor manera de solventar y que los amigos de la zona donde se va hacer el puente paso chocolate, están en gestiones y me pasaron nuevamente para gestionar los permisos, dicho documento que ya va firmado y enviado a obra pública. -----

CLAUSURA. En uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal dice: No habiendo otro asunto que tratar, doy por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, se proceda a recabar la firma de los funcionarios presentes en todas sus fojas al margen y al calce, ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. Quien da **FE** de lo aquí acordado y visto. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


C. SAUL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO


C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA

DOY FE


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2014 - 2017
SECRETARIA